

---

# La Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer en el marco de la agenda global de la ONU

*Alda González Martínez\**

La Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer fue celebrada, en septiembre de 1995, en Beijing, China. Un análisis del significado de la Conferencia de Beijing en el contexto global de las relaciones internacionales y de la política mundial, requiere, por principio, recordar que la igualdad entre la mujer y el varón fue consagrada como un derecho humano fundamental en la Carta de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Ello puede constatarse tanto en el preámbulo de la Carta como en sus artículos 1, 8 y 101, en donde específicamente se reitera la igualdad de derechos de la mujer, y la no discriminación por motivo de sexo.

Como se ha señalado en otros documentos referidos a la condición de la mujer,<sup>1</sup> la movilización de las mujeres de todo el mundo no empezó con la creación de la ONU, ni siquiera con la creación de la Sociedad de Naciones en 1919. Empezó desde el siglo pasado, cuando la revolución industrial lanzó a la calle a grandes

---

\* Embajadora. Abordó el tema de la condición de la mujer desde 1973, como representante de México en la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y en su carácter de coordinadora de la preparación y organización de los eventos internacionales que tuvieron lugar en México, en 1975, en el Año Internacional de la Mujer. Ha sido miembro del Comité de Expertos para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer de 1982 a 1992; y de la Junta de Consejeros Directivos del INSTRAW de 1992 a la fecha. Actualmente se desempeña como coordinadora de Asuntos de la Mujer, en la Cancillería mexicana.

La autora agradece el paciente y eficaz apoyo de Lourdes Sosa, secretaria de la Coordinación de Asuntos de la Mujer, para la elaboración de este trabajo.

<sup>1</sup> Véase Centro de Derechos Humanos de Naciones Unidas (comp.), *Los derechos de la mujer y las derechos humanos a nivel internacional*, Asunción, Paraguay, 1990. Documentos emanados del Seminario sobre la aplicación de los instrumentos internacionales de derechos humanos en la administración de justicia.

---

contingentes femeninas en reclamo del reconocimiento de sus derechos y de oportunidades como trabajadoras, como parte igualitaria de la población y de la sociedad. En los primeros años del siglo XX, el movimiento de mujeres reivindicó sus derechos civiles y políticos en igualdad con los reconocidos al varón.

Hace 50 años, al constituirse la ONU, se confirmó un esfuerzo de numerosos grupos de mujeres de diversos países que propugnaron por el reconocimiento de la igualdad de las mujeres y de los hombres, como miembros paritarios de las sociedades nacionales y, por ende, de la humanidad en su conjunto. En 1995, al cumplirse el cincuentenario de la firma de la Carta de San Francisco, es preciso reconocer que se han logrado avances en esta materia pero, también, que todavía se enfrentan muchos retos para alcanzar el objetivo fijado en San Francisco.

El presente trabajo se divide en cuatro grandes apartados. El primero identifica tres etapas en el reconocimiento de la igualdad de la mujer en el periodo 1946-1995. El segundo destaca la importancia actual del tema de la mujer en las relaciones internacionales y aborda el proceso de preparación de la Conferencia de Beijing: la temática; la participación por grupos nacionales, regionales; la participación e importancia de las organizaciones no gubernamentales (ONG), etcétera. El tercer gran apartado analiza el documento principal adoptado en Beijing: la Plataforma de Acción. En él, se estudia la influencia del contexto político mundial en la adopción de los documentos emanados de las tres conferencias anteriores, así como el proceso mismo de investigación y negociación que llevaría, finalmente, a la adopción de la Plataforma de Acción de Beijing y las disposiciones que contiene para su aplicación. El cuarto y último apartado de este trabajo destaca la vinculación existente entre la Cuarta Conferencia sobre la Mujer y las conferencias internacionales y reuniones cumbre celebradas en el último lustro. Las conclusiones subrayan la importancia global del tema de la condición de la mujer y la urgente necesidad de eliminar todas las barreras que aún existen para su participación, plena e igualitaria, en el proceso social, económico, cultural y político de su país o su comunidad. En ese contexto, destaca la validez innegable de la Conferencia de Beijing.

### **El reconocimiento de la igualdad de la mujer**

En la tarea emprendida en 1946 por la organización mundial, al establecer la Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer (en adelante Comisión de la Mujer), tendiente a obtener en todos los Estados miembros de la ONU el reconocimiento de la igualdad de la mujer, se pueden identificar tres diferentes etapas.

*1945-1962; el logro de convenciones internacionales*

La primera etapa está vinculada con la acción legislativa que consagra jurídicamente la igualdad de la mujer y el varón; acción desarrollada entre 1945 y 1962, con base en los trabajos de la Comisión de la Mujer. La adopción de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en 1948, constituyó un importante punto de arranque de las actividades de la Comisión de la Mujer para poner en práctica los principios consagrados en dicha declaración.

Debe recordarse que, al término de la segunda guerra mundial, solamente en muy pocos países, apenas la mitad de los entonces 51 Estados miembros de la ONU, la mujer tenía igualdad de derechos en lo político. Incluso, no en todos esos países se le reconocía esta igualdad en lo social, lo económico y lo cultural. En la otra mitad de los Estados fundadores de la ONU, el porcentaje de analfabetismo entre las mujeres era mucho mayor que entre los hombres; se les negaba o limitaba el derecho a la educación y carecían de servicios de salud en igualdad de circunstancias que el varón. A las mujeres se les negaba, en muchos casos, la capacidad para administrar sus bienes y hasta para decidir sobre la educación de sus hijos.

En los primeros años de esta etapa inicial, una de las actividades primordiales de la Comisión de la Mujer fue recopilar información y desarrollar investigaciones sobre la situación de la mujer en todos los países a fin de conocer en qué medida la discriminación se apoyaba en disposiciones legislativas o en tradiciones y prácticas socioculturales. En ese mismo lapso, y apoyada en el resultado de las investigaciones realizadas, la Comisión de la Mujer elaboró una serie de recomendaciones que tenían por objeto ampliar las oportunidades de la mujer para gozar de sus derechos familiares, para acceder a la educación en todos los niveles, para obtener condiciones de igualdad en el empleo y en las remuneraciones correspondientes.

Entre 1952 y 1962, como resultado de los trabajos de análisis e investigación de la Comisión de la Mujer, así como de sus iniciativas y recomendaciones, la Asamblea General de la ONU adoptó varias convenciones internacionales que consagraron y protegieron la igualdad de derechos políticos y civiles de la mujer. Cabe aclarar que tanto los insumos como los resultados de las investigaciones mencionadas fueron posibles gracias al empeño de un incipiente, pero sostenido, movimiento social de mujeres que demandaba el reconocimiento jurídico de esa igualdad.

*1963-1972; la ONU y una mayor conciencia internacional*

La segunda etapa en el proceso de reconocimiento de la igualdad de la mujer abarcaría de 1963 a 1972. En este periodo, los gobiernos fueron reaccionando,

---

primero tímidamente y después en forma más abierta, a los llamados formulados anualmente por la Asamblea General de la ONU como resultado de la labor de la Comisión de la Mujer. En especial, al aprobarse la Declaración sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, adoptada por la Asamblea General en 1967. De esta manera fue creciendo la conciencia, tanto en los gobiernos como en las instituciones internacionales, con respecto a la necesidad de lograr un cambio en las actitudes y en las políticas; ello fue fomentado por el esfuerzo de los órganos de las Naciones Unidas que propugnaron la codificación de la igualdad jurídica de la mujer, a fin de enmarcar la acción promotora de su condición en lo económico y social. Paralelamente, la ONU fortaleció su estructura y sus programas de cooperación para el desarrollo como una de las condiciones para que la mujer efectivamente alcanzara la igualdad.<sup>2</sup>

*1975-1995: las conferencias mundiales y el mejoramiento real de la condición de la mujer*

La tercera etapa, que se ubica entre 1975 y 1995, puede, a su vez, examinarse en dos periodos, según desglosa la ONU.<sup>3</sup> El primero de ellos corresponde al Decenio de las Naciones Unidas sobre la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz, 1976-1985, proclamado por iniciativa de la primera Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer (México, 1975), durante el cual también se llevaron a cabo la segunda y tercera conferencias mundiales, en Copenhague, en 1980, y en Nairobi, en 1985. En ese decenio se consagró la igualdad jurídica de la mujer y se promovió la igualdad *de facto*, en particular, en el empleo, la educación y la salud. En 1985 se evaluaron los resultados del decenio y se adoptaron, por consenso, las Estrategias hacia el Futuro y el seguimiento de programas concretos de acción.

El segundo periodo de esta tercera etapa se desarrolla entre 1986 y 1995. Uno de los obstáculos fundamentales a la igualdad de la mujer que la Conferencia de Nairobi identificó y señaló en las Estrategias hacia el Futuro fue la "discriminación de hecho y la desigual situación de la mujer con respecto a la del hombre que deriva de factores sociales, económicos, políticos y culturales más amplios, justificados hasta entonces sobre la base de diferencias fisiológicas". De la evaluación realizada por la Conferencia de Nairobi, se destacó que la mujer había desempeñado un papel prácticamente invisible en el desarrollo social y económico de sus

<sup>2</sup> Para una información más amplia, véase ONU, *The United Nations and the Advancement of Women, 1945-1995*, Nueva York, Departamento de Información Pública de la ONU (Blue Book Series, vol. VI), 1995, 670 pp. La mayoría de los documentos citados en este trabajo pueden ser consultados en dicha publicación (N. del E.).

<sup>3</sup> *Ibid.*

comunidades, especialmente en los países en desarrollo; por ello, se afirmó en las Estrategias que "la discriminación por motivos de sexo promueve [...] el desaprovechamiento de valiosos recursos humanos, necesarios para el desarrollo".<sup>4</sup>

Por esta razón, en el mismo lapso se pusieron en marcha una serie de actividades de los órganos y organismos del sistema de las Naciones Unidas con vistas a lograr la aplicación plena de las Estrategias tanto en el ámbito de los organismos internacionales como en el ámbito nacional. Con ello, se buscaba transformar los objetivos de política en hechos reales para la mujer, a través de una fórmula de vigilancia y examen del seguimiento de las Estrategias que permitiera, al mismo tiempo, evaluar los progresos alcanzados en todos los niveles.

Con base en la decisión adoptada por la Asamblea General al endosar el Informe de la Conferencia Mundial para el Examen y la Evaluación del Decenio de la Mujer, de Nairobi, para convocar a una cuarta conferencia mundial en 1990, las acciones y los programas de los gobiernos de los Estados miembros de la ONU, los órganos de las Naciones Unidas y los organismos especializados del sistema, se enfocaron hacia planteamientos que destacaron el papel de la mujer en el desarrollo como ente social paritario con el varón.

Dichos planteamientos enfatizaron, en primer lugar, que es indispensable reconocer el potencial de la contribución de la mujer al desarrollo político, económico y social; en segundo, que el éxito alcanzado en el reconocimiento de la igualdad jurídica de la mujer no incluyó la igualdad *de facto*, lo que impide la plena y equitativa participación de las mujeres en todos los ámbitos de la vida nacional e internacional.

De esta manera, se confirmó la vigencia de los objetivos del Año Internacional de la Mujer, en especial el de "destacar la responsabilidad y la importancia del papel de la mujer en el desarrollo económico, social y cultural, tanto en el ámbito nacional, como en el regional e internacional".<sup>5</sup> Además, los acelerados cambios políticos, económicos y sociales, derivados del término de la llamada guerra fría, destacaron la persistencia de diversos problemas en los ámbitos social y económico, que son, precisamente, las áreas en las cuales se ubicaban, y todavía se ubican, los obstáculos al desarrollo de la mujer.

---

<sup>4</sup> Véase las Estrategias de Nairobi Orientadas al Futuro para el Desarrollo de la Mujer, en el Informe de la Conferencia Mundial para el Examen y Evaluación del Decenio de la Mujer, de Nairobi. Documento ONU A/CONF.116/28/Rev.1, del 10 de abril de 1985, párrafos 43, 45 y 47. Reproducido en ONU, *The United Nations and the Advancement of ...*, pp. 300-352.

<sup>5</sup> Véase la resolución de la Asamblea General que proclamó el Año Internacional de la Mujer. Documento ONU A/RES/3010 (XXVII), del 18 de diciembre de 1972, reproducido en ONU, *The United Nations and the Advancement of ...*, p. 173.

### El proceso preparatorio de la Conferencia de Beijing

En la renovada actividad de la organización mundial por encontrar fórmulas adicionales de tratamiento y solución a los problemas del desarrollo, se proyectaron y convocaron una serie de conferencias y reuniones cumbres en cuyos programas de trabajo figuraba, de manera importante, la situación de la mujer en el desarrollo. Con ello, se ha reconocido que la persistente desigualdad de la mujer es uno más de los problemas relacionados con el desarrollo y la equidad, que debe ser atendido dentro del amplio esquema de preocupaciones y temas de la agenda de la ONU.

### *La condición de la mujer en la agenda de la ONU*

Así, a partir de 1990, se sucedieron cinco cónclaves intergubernamentales en los cuales, según subraya la ONU, el tema de la mujer estuvo siempre presente:

En 1990, la Cumbre Mundial sobre los Niños fijó metas muy precisas sobre la salud, la educación y la nutrición de las mujeres y sus hijos.

En 1992, la Cumbre Mundial sobre Medio Ambiente y Desarrollo, identificada también como la Cumbre de la Tierra, convocó a una plena integración de la mujer en el propósito de resolver los problemas ambientales y en la promoción del desarrollo sustentable.

En 1993, la Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos confirmó que los derechos de las mujeres son un elemento central en la agenda global de derechos humanos y enfatizó la necesidad de enfrentar y resolver el grave problema de la violencia contra la mujer.

En 1994, la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo logró un acuerdo sobre la relación existente entre los asuntos demográficos y el desarrollo de la mujer, a través de la educación, la salud y la nutrición.

En 1995, la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, al sintetizar los logros anteriores, reconoció el importante papel de las mujeres en la erradicación de la pobreza y en la construcción de la integración social.<sup>4</sup>

---

<sup>4</sup> *The United Nations and the Advancement of ...*

---

Lo anterior nos muestra la importancia del tema de la condición de la mujer en la agenda de la ONU. Más adelante, en el cuarto y último apartado de este trabajo, se reseñarán con mayor detalle las principales decisiones de estas conferencias internacionales relacionadas con la condición de la mujer.

### *Propósitos y objetivos de la Conferencia de Beijing*

Al endosar la recomendación del Consejo Económico y Social (ECOSOC) para fijar el año de 1995 como el de la celebración de la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer, Acción para la Igualdad, el Desarrollo y la Paz, la Asamblea General de la ONU determinó el objetivo fundamental de dicha reunión. Éste consistía en "acelerar la eliminación de los obstáculos que aún impiden el adelanto de la mayoría de las mujeres, mediante la renovación de los compromisos políticos" y la formulación de políticas y medidas en las áreas de educación, empleo y salud, así como la participación de la mujer en los niveles de decisión política, de actividades económicas y en problemas que están adquiriendo cada vez mayor relevancia, como la pobreza, la violencia y los problemas sociales que derivan de su vulnerabilidad ante el avance de enfermedades sexualmente transmisibles o endémicas, como el SIDA, o la violación de los derechos humanos en situaciones de conflicto armado.<sup>7</sup> Al mismo tiempo, la Asamblea General solicitó a la Comisión de la Mujer que decidiera sobre la sede de la Conferencia, "...teniendo en cuenta que debía darse preferencia a las áreas geográficas en las que aún no se había llevado a cabo una Conferencia sobre la Mujer", con lo cual enfocó directamente la atención a los países asiáticos.

Dos años después, la Asamblea General de la ONU hizo suyas las recomendaciones de la Comisión de la Mujer y del ECOSOC al decidir que el título de la conferencia mencionada fuera el de Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer: Acción para la Igualdad, el Desarrollo y la Paz, y que ésta se realizara en Beijing, China, del 4 al 15 de septiembre de 1995.<sup>8</sup>

### *Preparación de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer*

La Comisión de la Mujer, en tanto órgano preparatorio de la Conferencia de Beijing, decidió mantener el marco de organización de las anteriores conferencias mundiales sobre la mujer. Cabe destacar que dicho marco fue, también, el que se

<sup>7</sup> Resolución A/RES.45/129, del 14 de diciembre de 1990. Reproducida en *The United Nations and the Advancement of ...*, pp. 436-438.

<sup>8</sup> Resolución A/RES.47/95, del 16 de diciembre de 1992. Reproducida en *The United Nations and the Advancement of ...*, pp. 454-456.

había venido aplicando en las conferencias internacionales y reuniones cumbre efectuadas a partir de 1992; esto es, participación universal; celebración de reuniones regionales preparatorias bajo los auspicios y la organización de las comisiones económicas regionales del ECOSOC; realización de un Foro No Gubernamental en fechas coincidentes con las señaladas para la conferencia mundial, mismo que sería preparado y organizado por las ONG, como lo hicieron en 1975, 1980 y 1985.

A la luz de los resultados de la evaluación de la aplicación de las Estrategias de Nairobi, la Comisión de la Mujer decidió proyectar, como un documento primordial que la Conferencia de Beijing podría examinar y discutir con vistas a su aprobación, una Plataforma de Acción. Ésta sería un nuevo instrumento de política promotora de la condición de la mujer, conciso y accesible, que llamaría a la acción de gobiernos, organizaciones internacionales intergubernamentales y no gubernamentales; además, de acuerdo con dicha comisión, este documento debería reflejar los intereses y las prioridades esenciales de todas las regiones. Para su elaboración, la Comisión de la Mujer estableció un grupo de trabajo que, en los dos primeros años, fue coordinado por la embajadora Olga Pellicer, representante de México.

De acuerdo con el esquema de preparación y del contenido definido por la Comisión de la Mujer, entre junio y noviembre de 1994 se llevaron a cabo las cinco conferencias regionales: en Jakarta, Indonesia, para la región de Asia y el Pacífico; en Mar del Plata, Argentina, para América Latina y el Caribe; en Ammán, Jordania, para Asia Occidental; en Viena, Austria, para el grupo de Europa y otros países; y en Dakar, Senegal, para África. Los trabajos de las conferencias regionales aportaron valiosos elementos de información para la preparación de los documentos que la Cuarta Conferencia examinaría, incluyendo la Plataforma de Acción Mundial.

En cada una de las cinco conferencias regionales, preparatorias de la Conferencia de Beijing, se adoptó un plan, programa o plataforma de acción regional; documentos en los cuales se definieron objetivos estratégicos y acciones específicas para lograrlos, según la problemática y las circunstancias de los países en cada región.<sup>9</sup> En algunos casos, las regiones consideraron conveniente adoptar una Declaración de Principios o una Declaración de Compromisos Políticos, que precede a los programas o plataformas aprobados. Todos los documentos regionales se conformaron con una estructura similar. Básicamente, esta estructura contiene los siguientes elementos:

---

<sup>9</sup> Para mayor información sobre cada una de las conferencias regionales preparatorias citadas, véanse, respectivamente, los siguientes documentos: E/CN.6/1995/5/Add.1; E/CN.6/1995/5/Add.3; E/CN.6/1995/5/Add.5; E/CN.6/1995/5/Add.4; E/CN.6/1995/5/Add.2.



- a) Declaración.
- b) Objetivo central o misión declarada (*Statement of Mission*).
- c) Marco regional o internacional.
- d) Áreas críticas de preocupación.
- e) Objetivos estratégicos y acciones a adoptar.

Con excepción del grupo de América Latina y el Caribe, sobre el cual se abunda más adelante, las "áreas críticas de preocupación" identificadas por las otras cuatro conferencias regionales coinciden, en términos generales, entre ellas y con aquellas que fueron identificadas por la Comisión de la Mujer.<sup>10</sup>

Naturalmente, cada región proyecta un mayor énfasis y extensión en las áreas que le son de particular importancia: así, por ejemplo, el caso de la pobreza para África, o el de la participación política para Europa.

En el caso específico de la Conferencia Regional Preparatoria de América Latina y el Caribe, los Estados de la región decidieron concentrar la atención de los gobiernos en ocho áreas estratégicas de preocupación prioritaria.<sup>11</sup>

En el segundo semestre de 1994, la Secretaría General de la Conferencia, Gertrude Mongella, procedió a convocar varios seminarios y reuniones de grupos de expertos para la discusión de algunas áreas identificadas por la Comisión de la Mujer como obstáculos al avance de la mujer, o en torno a algunos de los capítulos de la estructura definida para la Plataforma de Acción, como parte del proceso de elaboración del proyecto. La temática abordada por estas reuniones fue:

---

<sup>10</sup> En general, todas las regiones pusieron énfasis, como áreas críticas de preocupación, en: 1) Pobreza de la mujer; 2) educación, capacitación y analfabetismo; 3) acceso a servicios de salud; 4) derechos humanos de la mujer; 5) violencia contra la mujer; 6) participación y acceso igualitario a niveles de toma de decisiones en el ámbito político, económico, social y familiar.

<sup>11</sup> Éstas son: 1) Equidad de género; 2) desarrollo económico y social con perspectivas de género, participación equitativa de las mujeres en las decisiones, las responsabilidades y los beneficios del desarrollo; 3) eliminación de la pobreza; 4) participación equitativa de las mujeres en la toma de decisiones y en el poder, en la vida pública y privada; 5) derechos humanos, paz y violencia; 6) responsabilidades familiares compartidas; 7) reconocimiento de la pluralidad cultural de la región; 8) cooperación internacional.

- 1) Políticas de educación y capacitación.
- 2) Participación en la adopción de políticas económicas y en el proceso de producción.
- 3) Participación y perspectiva de las mujeres en las actividades para el fortalecimiento de la paz.
- 4) Participación política y acceso al poder.
- 5) Arreglos institucionales y financieros para la puesta en marcha de los acuerdos de la Conferencia o de la Plataforma de Acción.

De igual manera, y en respuesta al llamado de la Asamblea General de la ONU para promover los objetivos de la Conferencia de Beijing, todos los organismos y órganos del sistema de las Naciones Unidas llevaron a cabo múltiples actividades, desde seminarios y programas de cooperación hasta el establecimiento de "redes" dedicadas a diferentes aspectos de la condición de la mujer, como la Red de Programas de Apoyo a la Mujer Campesina, promovida por el Programa Mundial de Alimentos de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO); la Red de Oficinas Gubernamentales de la Mujer, promovida por el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), pasando por los programas de cooperación del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en cada una de sus cuatro esferas prioritarias: eliminación de la pobreza, creación de empleos y medios de vida sostenibles, promoción del adelanto de la mujer y regeneración del medio ambiente. Asimismo, los organismos creados a iniciativa de la Conferencia de México, o sea el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW) y el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), fortalecieron sus respectivos programas de trabajo con el propósito de apoyar la preparación de la Conferencia de Beijing y contribuir a la más amplia participación de los Estados miembros en la misma.

El UNIFEM, el UNICEF y el Fondo de Naciones Unidas para Actividades de Población (FNUAP) proporcionaron apoyo y colaboración a numerosos gobiernos, de todas las regiones, en el proceso de preparación del informe que cada país presentó a la ONU sobre la situación de la mujer. También, en numerosos casos, estos organismos apoyaron la consolidación de los mecanismos o comités preparatorios de la participación nacional en la Conferencia de Beijing. Asimismo, proporcionaron de manera directa, o promovieron ante gobiernos de países desarrollados, apoyo financiero necesario para permitir la participación de varios gobiernos de países en desarrollo en la Conferencia de Beijing.

La actividad desarrollada por estos organismos, en especial el UNIFEM y el UNICEF, en respaldo a las ONG de la región latinoamericana y del Caribe para la celebración de sus reuniones de consulta, de sus reuniones preparatorias a nivel regional y mundial, fue un instrumento invaluable para la mejor participación de mujeres y de ONG, tanto en la Conferencia de Beijing como en el Foro No Gubernamental.

### *Participación de las ONG en Beijing*

Al igual que en las tres primeras conferencias mundiales, la preparación y la celebración de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer contó con la participación de numerosas ONG: aquellas dedicadas a mejorar la condición de la mujer, o a los temas que se vinculan con las áreas o esferas de preocupación mencionadas en la sección anterior, las cuales trabajaron de manera muy activa para promover la aplicación de las Estrategias de Nairobi para el Adelanto de la Mujer y, posteriormente, los objetivos y propósitos de la Conferencia de Beijing. Su labor fortaleció las actividades preparatorias en cada país, pues colaboraron con la elaboración de los informes nacionales. La participación de las ONG en Beijing se enmarcó en la práctica y la normatividad adoptadas por la ONU, en particular, de acuerdo con las modalidades de participación de las ONG en las cinco reuniones mundiales celebradas en el último lustro y enumeradas anteriormente.

En cada una de esas conferencias intergubernamentales se efectuaron cambios importantes en el grado y la forma de participación de las ONG, ya que en ellas participaron no sólo las que cuentan con un registro como entidades consultivas ante el ECOSOC sino, también, aquellas de carácter nacional, regional o internacional que no contaban con dicho registro. En el último lustro, el número de ONG que participó en las conferencias y reuniones internacionales tuvo un crecimiento notable. Así, mientras en la Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos, de 1993, participaron con carácter de observadoras no más de 600 ONG en total, incluyendo las registradas y las que carecían del *status* consultivo, en 1995, en Beijing, participó un número aproximado de 2.300 ONG. La participación de estas ONG como observadoras fue autorizada por el Comité Preparatorio de la Cuarta Conferencia, el ECOSOC y la Asamblea General, sucesivamente.

A continuación, en el tercer gran apartado de este trabajo, se analiza el proceso que llevó a la adopción del principal documento adoptado en Beijing: la Plataforma de Acción.

---

**La Plataforma de Acción Mundial; elaboración, debate y adopción**

Como Comité Preparatorio de la Cuarta Conferencia, la Comisión de la Mujer proyectó y definió la estructura del documento básico que habría de adoptarse. De acuerdo con el grupo de trabajo en el que fue discutido y desarrollado, y al cual hicimos referencia anteriormente, el propósito de dicho documento sería concertar la acción en los ámbitos nacional, regional y mundial, tendiente a transformar actitudes y prácticas que continúan originando la discriminación contra la mujer en todo el mundo. Ello se lograría mediante acciones concretas que permitieran consolidar los progresos alcanzados en los últimos 10 años y, al mismo tiempo, "acelerar la eliminación de los obstáculos que todavía impiden la participación plena y en pie de igualdad de la mujer en todas las esferas de la vida, incluida la adopción de decisiones económicas y políticas", como fue declarado por la Comisión de la Mujer en su 38 periodo de sesiones.

**Estructura y contenido**

Al debatir sobre la estructura y el contenido de la Plataforma de Acción, la Comisión de la Mujer señaló también que, en capítulos diferenciados, se debería:

- a) Enunciar las áreas o esferas de especial preocupación y la "interdependencia que las mismas tienen entre sí", así como su vínculo con la aplicación "de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro".
- b) Destacar que el orden de su enumeración no prejuzgaría el grado de importancia de cada una, ya que todas tenían el mismo nivel de prioridad.
- c) Incorporar un diagnóstico resumido de cada una de las áreas, destacando los datos más relevantes sobre la condición de la mujer en ese aspecto preciso.

De esta manera, la Comisión de la Mujer se refirió a la problemática de la mujer en temas como la pobreza, la educación, la salud, la violencia, entre otros.<sup>12</sup> Por ejemplo, confirmó que:

La pobreza afecta a los hogares como un todo, pero en ellos, la mujer asume un porcentaje desproporcionado de la carga. El número de mujeres jefas de familia

---

<sup>12</sup> Véase el informe del 38 periodo de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. Documento E/1994/27, de marzo de 1994.

continúa incrementándose; la mayoría vive en la pobreza y tiene a su cargo dependientes jóvenes y ancianos.

La educación es fundamental para el desarrollo. No obstante, a pesar de que en la mayoría de las regiones los niños y las niñas tienen igual acceso a la educación primaria y secundaria, casi 1 000 millones de personas, dos terceras partes de ellas mujeres, continúan siendo analfabetas.

A pesar del avance en la atención primaria de la salud en todo el mundo y que la nueva tecnología ha hecho más viable la prevención y el tratamiento de padecimientos de difícil curación, la reducción de los gastos en servicios de salud, como resultado de los programas de ajuste estructural, ha frenado los progresos en la prestación de servicios necesarios de salud. El flagelo del VIH/SIDA está afectando cada vez más a la mujer, entre otras causas, por su limitado acceso a la información sobre la prevención de ese mal.

La violencia contra la mujer es un problema que existe en todos los países, se deriva en lo esencial de la condición de inferioridad con que es tratada la mujer, tanto en la familia como en la sociedad. La violencia física, psicológica o sexual está vinculada al poder, a los privilegios y al control masculinos, y es instigada por la ignorancia y la falta de legislación que no sólo la prohíba sino que la sancione con rigor.

En otros temas, como las consecuencias de los conflictos armados, el acceso de la mujer a los medios de producción, a las estructuras de poder y, en general, el reconocimiento de sus derechos, la Comisión de la Mujer estableció que:

Aunque por lo general la mujer no es la iniciadora de conflictos armados nacionales o internacionales y casi nunca participa en las decisiones que conducen a esos conflictos, sobre ella recaen de manera desproporcionada las consecuencias de los mismos, en gran medida en razón de su situación en la sociedad; carece de protección y asume la responsabilidad del cuidado y la manutención de la familia cuando el conflicto altera o destruye la vida social y económica.

En muchísimos países, la mujer no tiene acceso a la tierra, al capital, a la tecnología y a otros medios de producción, en pie de igualdad con el varón, debido a la división del trabajo entre mujeres y hombres que predomina todavía en muchas sociedades; la mujer se ha visto excluida de la elaboración de estructuras y políticas económicas. Al mismo tiempo, su trabajo, que significa una importante aportación al desarrollo económico, ha sido, por lo general, mal remunerado, subvalorado e ignorado.

Aunque en la actualidad hay cada vez un mayor número de mujeres en los niveles de decisión del ámbito político y de gobierno, la mujer continúa sufriendo un tratamiento desigual en el acceso a las estructuras de poder, a pesar de que constituye, al menos, la mitad de los votantes en casi todos los países. La meta de 30 % de mujeres en los niveles de adopción de decisiones, establecida por el ECOSOC, está muy lejos de alcanzarse.

Se requiere contar con mecanismos eficaces a nivel internacional, regional y nacional. En la mayoría de los países, los mecanismos institucionales establecidos no tienen capacidad financiera ni recursos humanos para desempeñar sus funciones con efectividad y, en muchos casos, suelen quedar marginados de las estructuras nacionales de

gobierno. La experiencia en otros países demuestra que un sólido mecanismo nacional, apoyado por instituciones a nivel de comunidades, puede acelerar el proceso de transformaciones en favor de la mujer.

El reconocimiento de los derechos de la mujer se observa en el hecho de que más de dos tercios de los Estados son partes de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la mayoría de los países ha adoptado medidas para consagrar esos derechos en su legislación. En otros países, el incumplimiento de las normas civiles, penales y comerciales o administrativas propicia que la mujer deje de disfrutar sus derechos o que los disfrute en menor medida que el hombre. Falta adecuar los sistemas jurídicos, facilitar los procedimientos judiciales y administrativos y establecer mecanismos con recursos para la adecuada vigilancia de la aplicación de la legislación nacional y de los compromisos internacionales.

Aunque en muchos países la percepción del papel de la mujer está cambiando debido a las imágenes positivas que de ella se están proyectando, en otros países los medios de difusión siguen reproduciendo imágenes no sólo estereotipadas sino negativas a la mujer, y no transmiten una evaluación exacta de la función, ni del valor de la participación de la mujer en un mundo en evolución.

La ordenación de los recursos naturales y la protección del medio ambiente son responsabilidad de todos. No obstante, la mujer casi no ha participado en el proceso de adopción de decisiones sobre el medio ambiente. La experiencia de muchos países ha demostrado que cuando la mujer ha participado en el manejo, la protección y la conservación del [mismo] puede llegar a ser un factor decisivo en el éxito de los programas e iniciativas en este campo.

En la discusión y el análisis de los puntos destacados anteriormente, la Comisión de la Mujer enfatizó que los objetivos estratégicos y las medidas que derivarían de las esferas de preocupación "deberían elaborarse con un enfoque que tuviera en cuenta el ciclo vital de la mujer y pudiera reflejar las preocupaciones de las diferentes etapas de la vida, desde la infancia y juventud, hasta la vejez".

#### *Efectos del contexto político internacional en las conferencias mundiales sobre la mujer*

La situación política internacional que privaba en cada una de las fechas de celebración de las conferencias mundiales sobre la mujer, esto es, en 1975, 1980 y 1985, y los temas políticos que en esos años figuraban en la respectiva agenda multilateral, influyeron de manera importante en el desarrollo y el alcance de las decisiones y los documentos aprobados por las conferencias de México, Copenhague y Nairobi. Así, el proceso de la guerra fría, el azote del *apartheid*, el problema del Medio Oriente, el debate sobre el Nuevo Orden Económico Internacional, las violaciones de derechos humanos que identificaban a los regímenes dictatoriales en muchos países de varias regiones del planeta, el problema de la

deuda externa y de su servicio, entre otros, orientaron los programas y las discusiones tanto de las conferencias intergubernamentales sobre la mujer como de los foros no gubernamentales. También, ello influyó de manera importante en los debates de muchas otras conferencias globales que se llevaron a cabo en los años setenta.<sup>13</sup>

Después del fin de la guerra fría, en un nuevo mapa geopolítico mundial y en el centro de un cambio global en las relaciones internacionales, la ONU inició el decenio de los años noventa con un cambio en su agenda; centró su atención en dos de sus objetivos prioritarios, esto es, la búsqueda de alternativas para el desarrollo de la humanidad y para el fortalecimiento y la consolidación de la paz. En este esfuerzo internacional, la condición de la mujer conforma uno más de los temas de la planeación para el desarrollo, al reconocerse que no puede considerarse viable ninguna política o programa de desarrollo si no tiene en cuenta la participación igualitaria y el valor de la aportación de la mitad de la población: la mujer.

La Secretaria General de la Conferencia de Beijing, Gertrude Mongella, destacó con frecuencia que el objetivo fundamental de la reunión era el logro de un compromiso para la acción; ello acrecentó el natural interés en la conferencia y en el proyecto de Plataforma de Acción que se preparó entre 1993 y 1994. Se despertaron grandes expectativas, al mismo tiempo que grandes ambiciones, legítimas y comprensibles, para que dicho documento abarcara todos y cada uno de los problemas enfrentados por las mujeres de cada país, o grupos de países, que difieren no sólo en razón de su distinta condición social, nivel cultural, sino también debido a la situación de desarrollo nacional o regional de los países en los que habitan. La activa participación de las ONG constituyó un factor de importancia particular, ya que son ellas las que realizan la mayor parte del trabajo de campo con los núcleos de mujeres en la mayoría de los países, industrializados o en vías en desarrollo y, por lo tanto, podían (y pueden) aportar elementos de valiosa información producto de sus experiencias. Además, con el intercambio y los resultados de la Plataforma de Acción se enriquecería su actividad.

---

<sup>13</sup> Por ejemplo, en la conferencias de la ONU sobre Medio Humano (Estocolmo, 1972), Población (Bucarest, 1974), Asentamientos Humanos (Vancouver, 1976), entre otras. Cabe destacar, por ejemplo, que la participación de movimientos de liberación nacional en varios países del continente africano no sólo fue objeto de esforzados debates y negociaciones en los comités preparatorios de esas reuniones, sino que se reflejó en los planes y los programas de acción de cada una de ellas y fue materia de varias resoluciones adoptadas en tales ocasiones.

*La diversidad reflejada en las negociaciones de la Plataforma de Acción*

Los distintos conglomerados de ONG, cada uno con enfoques diferentes sobre la problemática general de la condición desigual de las mujeres en relación con los varones, propugnaron diferentes fórmulas o iniciativas en razón de sus diversas perspectivas y distintos objetivos. Ello dio lugar a una multiplicación de propuestas y contrapropuestas, algunas totalmente antagónicas entre sí. Todos esos elementos complicaron mucho el proceso de negociación de la Plataforma de Acción. Lo anterior fue particularmente evidente en marzo de 1995, durante la última sesión del Comité Preparatorio de la Conferencia de Beijing, que obligó a realizar consultas informales de negociación, tendientes a facilitar el proceso de debate y el logro del consenso en Beijing.

Esa dinámica de actividades gubernamentales y no gubernamentales, con vistas a confirmar aquellos campos en que era indispensable o aun necesaria la acción en todos los niveles, permitió recabar importante información obtenida a nivel nacional e internacional. La mayor parte de dicha información se encuentra concentrada en los documentos puestos a disposición de la conferencia.<sup>14</sup>

Algunos de los datos más importantes que se publican en dichos documentos se resumen en la Plataforma de Acción, tanto en el capítulo en que se reseña la situación mundial de 1985 a la fecha como en los diagnósticos de cada una de las áreas o esferas de preocupación. Los datos mencionados han sido destacados, en varias ocasiones, por la Secretaria General de la conferencia o por los directores de otros órganos y agencias de las Naciones Unidas como el PNUD, el UNIFEM, el UNICEF, el FNUAP y el PNUMA.<sup>15</sup>

---

<sup>14</sup> Algunos de estos documentos, elaborados por la Secretaria General de la Cuarta Conferencia o por otros organismos, son: ONU, *La situación de la mujer en el mundo 1995: tendencias y estadísticas*, Nueva York, Departamento de Información Pública ONU, 1995, segunda edición; ONU, *Estudio mundial sobre el papel de la mujer en el desarrollo*, Nueva York, ONU, 1994; PNUD, *Informe sobre desarrollo humano 1995*, Nueva York, ONU, 1995, el cual fue preparado y publicado por el PNUD como su principal contribución a la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer.

<sup>15</sup> Así, por ejemplo, Gertrude Mongella ha destacado que:

- Una mujer es maltratada físicamente cada 18 minutos.
- Las mujeres ganan 30 a 40 % menos que los hombres.
- De los habitantes del mundo, 20 % vive en pobreza extrema; de éstos, 70 % son mujeres.
- De los 18 millones de refugiados en el mundo, 80 % son mujeres y niños.
- El progreso alcanzado en la condición de la mujer ha sido mixto. Por una parte, una mayor proporción de mujeres ha dejado de ser analfabeta y participa de manera más notoria en niveles políticos superiores. Sin embargo, otras muchas son más pobres hoy que antes; los derechos humanos de las mujeres se violan a un ritmo mayor que en el pasado.

Véase la revista del PNUMA, *Nuestro Planeta*, tomo 7, núm. 4, 1995.

---



En el curso del último año, se reiteró en numerosas ocasiones que uno de los propósitos de la Conferencia de Beijing era enfocar la acción hacia los problemas persistentes, en especial aquellos que son comunes, en mayor o menor grado, a las mujeres de todas partes. Asimismo, se reiteró que la diversidad debería considerarse como un acicate para la unidad y la fuerza en los objetivos a perseguir, y para llevar a cabo medidas de acción con vistas a un mundo mejor.

A pesar de ello, las divergencias naturales en un cónclave en el cual participaron más de 185 Estados han sido interpretadas, desafortunadamente, como "profundas divisiones". Incluso, se ha calificado a la Conferencia de Beijing como un foco de tensión y de actitudes negativas e intransigentes.

Sin embargo, para quienes participamos en ella, resulta claro que la Cuarta Conferencia es un avance importante en el mejoramiento de la condición de la mujer. La Plataforma de Acción constituye un eslabón más, quizá el mayor y el más sólido, para "cerrar" la cadena de decisiones y acuerdos asumidos por los gobiernos de los Estados miembros y observadores de la ONU en las tres primeras conferencias mundiales sobre la mujer, así como en las conferencias internacionales y reuniones cumbre celebradas en los últimos cinco años.

A manera de ejemplo, en la siguiente sección, citamos algunas de las acciones y recomendaciones incluidas en las anteriores conferencias sobre la mujer que fueron reafirmadas o fortalecidas en la Plataforma de Acción.

#### *Continuidad en las conferencias mundiales sobre la mujer*

La continuidad en los esfuerzos para el mejoramiento de la condición de la mujer es clara cuando analizamos cómo, desde 1975, algunas de las recomendaciones de las conferencias mundiales sobre la mujer se han mantenido y desarrollado. Veamos algunos ejemplos.

*Mecanismos nacionales.* Las oficinas gubernamentales de la mujer, o mecanismos nacionales, se incluyeron en el capítulo destinado a la acción en el ámbito nacional del Plan Mundial de Acción de la Conferencia de México, en 1975. De acuerdo con ese documento, "... el establecimiento de mecanismos interdisciplinarios y multisectoriales al interior de cada gobierno, provisto de recursos financieros y humanos, puede ser una medida efectiva para acelerar el logro de la igualdad de oportunidades para la mujer y su plena integración en la vida nacional".<sup>14</sup>

---

<sup>14</sup> Párrafo 34. Véase el informe de la Conferencia de México en el documento ONU *ARCOR.66/34* (76.IV.1), resumido en *The United Nations and the Advancement of ...*, pp. 177-201.

El Programa de Acción adoptado en Copenhague, en 1980, incluyó entre las estrategias y metas nacionales para la plena participación de la mujer en el desarrollo económico y social un apartado destinado a los mecanismos nacionales, indicando que, "... cuando no exista, debería establecerse un mecanismo nacional, preferiblemente al más alto nivel de gobierno, según proceda".<sup>17</sup>

En 1985, en el apartado correspondiente a las medidas básicas a nivel nacional de las Estrategias hacia el Futuro, la Conferencia de Nairobi señaló que "...deberá establecerse el mecanismo apropiado, con recursos y autoridad suficientes y al más alto nivel de gobierno, como punto focal para asegurar que el más amplio rango de políticas y programas de desarrollo en todos los sectores reconozca la contribución de las mujeres al desarrollo e incorpora estrategias para incluirlas y garantizar que reciban la parte igualitaria que les corresponde de los beneficios del desarrollo".<sup>18</sup>

En lo que respecta a la Conferencia de Beijing, el capítulo IV de la Plataforma de Acción reitera, como medida a adoptar por los gobiernos, la necesidad de crear "sobre la base de un sólido compromiso político, un mecanismo nacional, cuando no exista, y fortalecer, según proceda, los mecanismos nacionales existentes para el adelanto de la mujer, en las instancias más altas de gobierno que sea posible".<sup>19</sup>

**Educación.** En materia de educación, en el Plan Mundial de Acción que se adoptó en México, en 1975, encontramos las fuentes de varias decisiones adoptadas posteriormente. El párrafo 67, por ejemplo, reitera que el acceso a la educación y la capacitación no sólo es un derecho humano reconocido en muchos instrumentos internacionales, sino también un factor clave para el progreso social y la reducción de las diferencias entre grupos socioeconómicos y entre los sexos. De acuerdo con ese mismo documento, "... los libros de texto y otros materiales de enseñanza deberían ser revisados y reevaluados y, en caso necesario, reformulados para que reflejen imágenes positivas de la mujer y su papel participatorio en la sociedad".

En Copenhague, en 1980, se fijó como objetivo en el ámbito de la educación y la capacitación, "... incluir en los programas y metodologías educacionales un énfasis especial en la educación contra la violencia, particularmente la violencia en las relaciones entre mujeres y hombres". Entre las acciones a

---

<sup>17</sup> Párrafo 52. Véase el informe de la Conferencia de Copenhague en el documento ONU A/CONF.94/35 (80.IV.3), resumido en *The United Nations and the Advancement of ...*, pp. 240-274.

<sup>18</sup> Párrafo 125. Véase el informe de la Conferencia de Nairobi en el documento ONU A/CONF.116/28/Rev.1, (85.IV.10), resumido en *The United Nations and the Advancement of ...*, pp. 300-352.

<sup>19</sup> Objetivo estratégico II.1, párrafo 205, b.

tomar, se recomendó "... examinar los currícula y los materiales educativos con el fin de eliminar las imágenes sexistas y estereotipadas del papel de adolescentes y mujeres y promover el desarrollo de recursos y materiales curriculares no sexistas".

Las Estrategias hacia el Futuro, adoptadas en 1985, en Nairobi, señalaron que aunque la eliminación del analfabetismo es importante para todos los individuos, es necesario establecer programas prioritarios para superar los obstáculos específicos que han conducido a que las tasas de analfabetismo sean mayores entre las mujeres que entre los hombres. En dicho documento se recomienda iniciar o, en su caso, intensificar los programas de "alfabetización legal" entre la población de menores recursos y la de las áreas rurales. Asimismo, se indica que los gobiernos y la UNESCO deberían difundir y aplicar medidas especiales con el propósito de eliminar, para el año 2000, las altas tasas de analfabetismo.

*Salud y población.* En cuanto al tema de la salud, el Plan de Acción Mundial de México reiteró, en su párrafo 108, que la salud es un derecho inalienable. Además, recomendó que, en el marco de los servicios generales de salud, se prestara atención especial a las necesidades específicas de salud de las mujeres, proporcionándoles servicios pre y posparto, así como servicios de planificación de la familia y servicios ginecológicos en todas las etapas reproductivas, incluyendo los cuidados específicos de salud para las preadolescentes y las adolescentes y para las mujeres de la tercera edad.

En el apartado de población, el Plan de Acción Mundial de México endosó las recomendaciones del Plan de Acción Mundial de Población, adoptado en 1974, en Bucarest, en especial en lo relacionado con la condición de la mujer. Al mismo tiempo que reconoció el derecho soberano de los Estados a determinar sus políticas de población, reafirmó el derecho de las parejas y los individuos a tener pleno acceso, a través de sistemas institucionales, a toda la información y los servicios que le permitan determinar, libre y responsablemente, el número y el espaciamiento de sus hijos, indicando que "deberían eliminarse todos los obstáculos, legales, sociales o financieros, a la difusión de información, servicios y medios de planificación familiar".

La Conferencia de Copenhague, de 1980, incluyó entre las áreas prioritarias de acción, en materia de salud,

...desarrollar, implementar y fortalecer el bienestar de la niñez y los programas de planificación familiar y la información sobre tales programas, para su inclusión en los currícula escolares para adolescentes mujeres y hombres, sobre métodos seguros y aceptables para regular la fertilidad, de manera que tanto los hombres como las

mujeres puedan asumir la responsabilidad de planificar la familia, promover la salud de las madres y los niños.

También, se afirmó entonces que la planificación familiar podría ser facilitada como uno de los medios para reducir la mortalidad maternal e infantil cuando se presenten factores de alto riesgo, como embarazos muy frecuentes, embarazos en los extremos bajos y altos de la edad reproductiva, y la frecuencia y el peligro de abortos secretamente practicados. Asimismo, se recomendó asegurar el acceso de todas las mujeres a "...la planificación familiar, la prevención y el tratamiento de las enfermedades infecciosas, incluyendo las transmitidas sexualmente".

Por su parte, la Conferencia de Nairobi, de 1985, aprobó incluir en las Estrategias hacia el Futuro diversas propuestas de acciones y medidas con el propósito de apoyar la solución de los principales problemas de salud que, en ese entonces, enfrentaba la humanidad, en especial las mujeres; a saber, anemia pre y posnatal, rubeola, enfermedades epidémicas y endémicas prevalentes en diferentes regiones, cáncer cervicouterino, entre otros. Por la persistencia de los obstáculos que representan para el mejor desarrollo de la mujer, es necesario destacar algunas otras importantes recomendaciones que, en materia de salud, se incluyeron en el documento emanado de la Conferencia de Nairobi.<sup>20</sup>

<sup>20</sup> Párrafos 148 a 174. Las recomendaciones adicionales incluyen:

- Facilitar y poner al alcance de todas las mujeres los servicios para el cuidado de la salud materno-infantil y de planificación familiar, así como proporcionar igual acceso de mujeres y de varones a los servicios generales de atención a la salud, (párrafo 155).

- La capacidad de las mujeres para controlar su propia fertilidad es una base importante para el goce y el ejercicio de otros derechos, (párrafo 156).

- Se reitera, como lo hicieron las conferencias internacionales sobre población de 1974 y 1984, que "todas las parejas y los individuos tienen el derecho básico a decidir de manera libre e informada el número y el espaciamiento de sus hijos".

- Asimismo, se reitera que debe crearse y proporcionarse la más amplia información sobre planificación familiar y que los servicios primarios de atención de la salud deben integrar la atención materno-infantil y la planificación familiar.

- Las Estrategias hacia el Futuro solicitan a los gobiernos, con carácter urgente, poner a disposición de las mujeres y los hombres la información, la educación y todos los medios necesarios que les ayuden a tomar decisiones acerca del número de hijos que deseen tener. Para garantizar la toma de decisión, libre y voluntaria, esa información, educación y medios de planificación familiar, deberían incluir todos los métodos clínicamente reconocidos y apropiados de planeación familiar. También, agrega que deberían difundirse, ampliamente, los programas de educación sobre paternidad responsable y vida familiar, dirigidos tanto a las mujeres como a los hombres, (párrafo 157).

- Se reconoce que los embarazos precoces o de mujeres adolescentes, casadas o no, tienen efectos adversos en la mortalidad y morbilidad de las madres y los niños, por lo que se pide con urgencia a los gobiernos que se adopten políticas y programas para alentar la postergación de la etapa de la

*Familia.* En el tema de la familia, el Plan de Acción Mundial de México aprobó un apartado enfocado totalmente al tema. Dos puntos merecen ser destacados.

De acuerdo con lo establecido en México, la familia es un agente de cambio importante en lo social, lo político y lo cultural. Si las mujeres deben gozar de derechos, oportunidades y responsabilidades iguales y contribuyen al proceso de desarrollo en términos iguales que el varón, se requiere que las funciones y los papeles que tradicionalmente se han asignado a cada uno de los sexos al interior de la familia, sean continuamente reexaminados y reevaluados a la luz de las condiciones cambiantes.<sup>21</sup>

Según se estableció en ese mismo documento, los derechos de la mujer en todas las diversas formas de familia, incluyendo la familia nuclear, la familia extendida, las uniones consensuales y la familia monoparental, deberán ser protegidos por la legislación y las políticas nacionales.<sup>22</sup>

De igual manera, en muchos otros temas que conforman las áreas de preocupación de la Plataforma de Acción, se han adoptado estrategias o definido acciones específicas a desarrollar por los gobiernos, las organizaciones internacionales, los organismos financieros internacionales, etcétera, en las conferencias de México, Copenhague y Nairobi; de estos temas, el empleo o actividades económicas, la violencia contra la mujer, la situación de las mujeres migrantes, las mujeres refugiadas, las mujeres de grupos indígenas y minoritarios, entre otros, ya habían sido analizados con anterioridad a Beijing. Cabe destacar que la cuestión del medio ambiente no fue abordada sino hasta 1985, en las Estrategias de Nairobi.<sup>23</sup>

---

procreación o de las funciones maternas y la crianza de los hijos. Con ese mismo propósito se solicita a los gobiernos realizar los esfuerzos necesarios para elevar la edad mínima del matrimonio, y cuidar que los adolescentes, mujeres y hombres, reciban información y educación en esta materia, (párrafo 158).

• Las Estrategias de Nairobi piden a los gobiernos que garanticen que los métodos y medicamentos para el control de la fertilidad cumplan las normas necesarias de calidad, eficiencia y seguridad, así como que pongan a disposición de todas las mujeres la información necesaria sobre los anticonceptivos disponibles. Se enfatiza también que los programas de aliento o desaliento de la procreación no deberían ser discriminatorios ni coercitivos; por el contrario, deberían ser consistentes con el respeto de los derechos humanos y de los diferentes valores culturales e individuales, (párrafo 159).

<sup>21</sup> Párrafo 126 del documento emanado de la Conferencia de México. Véase nota 16, *supra*.

<sup>22</sup> Párrafo 127, *ibid*.

<sup>23</sup> Párrafo 226 del documento. Véase nota 18, *supra*.

---

### Aplicación de la Plataforma para la Acción

Como se ha comentado en múltiples ocasiones, antes y durante la Conferencia de Beijing, la Plataforma de Acción Mundial ahí adoptada incluye medidas y acciones a nivel nacional, regional e internacional, por lo que su puesta en marcha demanda el compromiso de los gobiernos, de los organismos internacionales, de los organismos financieros internacionales y de las ONG.

Para tal efecto, se elaboró y negoció un capítulo especial de la Plataforma de Acción en el cual se definen las llamadas "disposiciones institucionales", que detallan las medidas a adoptar en los tres niveles. Dicho capítulo hace referencia a las instituciones o entidades establecidas a iniciativa de la Primera Conferencia Mundial de la Mujer, esto es el INSTRAW y el UNIFEM, así como el resultante de la adopción de la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, que es el Comité de Expertos sobre la Discriminación contra la Mujer (CEDAW).

En el apartado que resume las actividades que se espera se lleven a cabo en el ámbito nacional, se reconoce que "los gobiernos son los principales responsables de la aplicación de la Plataforma de Acción [por lo que] es indispensable contar con un compromiso al más alto nivel político para su aplicación". Asimismo, se reitera que:

La aplicación de la presente Plataforma, en particular mediante la promulgación de leyes nacionales y la formulación de estrategias, políticas, programas y prioridades para el desarrollo, incumbe a la responsabilidad soberana de cada Estado, de conformidad con todos los derechos humanos y libertades fundamentales, y la importancia de los diversos valores religiosos y éticos, antecedentes culturales y convicciones filosóficas de los individuos y de las comunidades, así como el completo respeto de esos valores, antecedentes y convicciones, deberán contribuir al pleno disfrute de los derechos humanos por las mujeres a fin de conseguir la igualdad, el desarrollo y la paz.<sup>24</sup>

En el apartado sobre los ámbitos regional y subregional, la Plataforma de Acción destaca la participación prioritaria que han tenido las comisiones económicas regionales del ECOSOC.<sup>25</sup> De igual manera, establece que las oficinas regionales de los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas deben "formular y dar a conocer un plan de acción", específico y calendarizado, al que deben asignarse recursos para la aplicación de la Plataforma de Acción en sus respectivos campos de actividad. Todo ello requerirá un cuidadoso sistema de coordinación entre órganos y organismos de la ONU.

<sup>24</sup> Párrafo 9 de la Plataforma de Acción. Figura en el capítulo II que corresponde al análisis del contexto mundial.

<sup>25</sup> La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), en el caso latinoamericano.

En el apartado correspondiente a las medidas en el ámbito internacional, se describen cada una de las instancias que, al interior de la ONU, habrán de establecer los programas, y llevar a cabo las acciones necesarias, para la adecuada ejecución de la Plataforma de Acción. La diversidad de órganos ejecutores o responsables obedece a la naturaleza "transversal" del tema de la mujer, esto es, que se interrelaciona con cuestiones sociales, políticas y económicas. Por ello, la ejecución eficiente de los acuerdos alcanzados en Beijing exige garantizar una coordinación eficaz entre las diversas entidades y órganos de la ONU; tal coordinación ha sido prevista a través del plan a mediano plazo para el adelanto de la mujer (1996-2001), del sistema de las Naciones Unidas.

Dentro de ese mismo apartado, resulta pertinente destacar algunas cuestiones que requirieron de largas negociaciones.

En primer lugar, la creación de un puesto de categoría superior, en las oficinas del Secretario General, cuyas funciones serían las de "...asesorar al Secretario General sobre cuestiones de género y auxiliarlo en la vigilancia de la aplicación de la Plataforma de Acción a nivel de todo el sistema, en estrecha cooperación con la División para el Adelanto de la Mujer".<sup>26</sup>

En segundo lugar, el alcance del fortalecimiento del mandato de la Comisión de la Mujer, como se había planteado repetidamente en el curso de la preparación y la organización de la Cuarta Conferencia, fue otra cuestión ampliamente debatida.<sup>27</sup> En la Plataforma de Acción adoptada en Beijing se acordó "... invitar a la Asamblea General y al ECOSOC, a examinar el mandato de la Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer, teniendo en cuenta la Plataforma de

<sup>26</sup> Esta iniciativa de los países desarrollados fue adoptada posteriormente por el G-77. Fue largamente discutida durante las negociaciones del Comité Preparatorio, en marzo de 1995. Es necesario destacar que la tarea y las responsabilidades previstas para ese puesto "de categoría superior" (nivel mínimo de subsecretario alterno) no podrán desarrollarse sin el apoyo de una estructura de personal profesional y de servicios generales. La creación de esta estructura, aun mínima, va en contra de la posición adoptada por los países iniciadores de la idea, que era la de disminuir la burocracia y racionalizar los gastos de la ONU a través de la eliminación de la duplicación de actividades. Si, como sería lógico y racional, ese puesto "de categoría superior" se destina a cabecazar o dirigir la División para el Adelanto de la Mujer, del Departamento de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible, cuya funciones y responsabilidad para la aplicación de la Plataforma se describen en los párrafos 328 y 329 del apartado C de la Plataforma, las críticas mencionadas ya no tendrían razón de ser.

<sup>27</sup> Se trataba de reafirmar que se trata del único órgano intergubernamental responsable de la definición de políticas y programas dentro del sistema de la ONU en relación con "la situación de la mujer", sin perder su condición de comisión orgánica del ECOSOC. Se buscaba, de esta manera, asegurar una mayor coordinación en la materia ante la intensa actividad que otros órganos y organismos han venido desarrollando en los últimos años, dando pie a la duplicación de acciones, con el consiguiente desperdicio de recursos y la polarización de esfuerzos en todos los niveles de acción.

Acción y la necesidad de coordinación con otras comisiones interesadas". Se reiteró, igualmente, que la Comisión de la Mujer "debe desempeñar una función central en la vigilancia de la aplicación de la Plataforma de Acción y debe asesorar al Consejo al respecto".

En tercer lugar, en lo que toca al CEDAW, en la Plataforma adoptada en Beijing se propugna reforzar su capacidad para vigilar la aplicación de la Convención de 1980 y se "invita a los Estados partes en la Convención a incluir, en sus informes de cumplimiento de la misma Convención, datos sobre las medidas adoptadas para aplicar la Plataforma de Acción".

En cuarto lugar, después de muchas negociaciones, el INSTRAW y el UNIFEM quedaron incluidos entre los órganos y las entidades de las Naciones Unidas cuyo mandato y funciones implica que deberán desempeñar un papel primordial en la aplicación de la Plataforma de Acción.<sup>28</sup>

---

<sup>28</sup> Párrafos 335 y 336 de la Plataforma de Acción. Ello se logró a pesar de la insistencia de la Unión Europea, Estados Unidos y otros países desarrollados, para que en el documento solamente se indicara que "su papel, funciones y posible participación en la implementación de la Plataforma, estarán sujetos a la decisión que la Asamblea General adoptara durante su 50 período de sesiones".

Cabe destacar que la posible fusión de ambas entidades, propuesta por el Secretario General en 1993, motivó desde entonces múltiples gestiones del gobierno del país sede del INSTRAW (República Dominicana) y varias resoluciones del ECOSOC y de la Asamblea General copatrocinadas por el Grupo de los 77, así como diversos pronunciamientos de muchas ONG en apoyo o rechazo de la propuesta del Secretario General.

Dentro de las discusiones realizadas en torno a este tema, a nivel formal en las sesiones del ECOSOC o en las reuniones de la Junta de Consejeros del Instituto, así como en las sesiones preparatorias de la Conferencia, el Grupo de los 77 y muchos otros países (México entre ellos, como miembro de la Junta de Consejeros) han destacado la incongruencia que se percibe entre la idea de fusionar dos entidades cuyos orígenes, mandatos y marcos de operación son diferentes y la necesidad de mantener la estructura necesaria para la ejecución de la Plataforma de Acción. Se ha señalado, también, que la decisión sobre una posible fusión o integración de ambos órganos corresponde exclusivamente a la Asamblea General que es, en cualquier caso, la única instancia competente, toda vez que ambos órganos fueron establecidos a iniciativa y decisión de los Estados miembros en la propia Asamblea General, por lo que no podría aceptarse, de ninguna manera, la tesis de que tales instituciones corresponden al "ámbito del manejo administrativo del Secretariado de Naciones Unidas".

Los textos finalmente acordados en Beijing, que corresponden a las propuestas de México y del G-77 consolidadas, permitirán la confirmación de los mandatos de las dos instituciones y es de esperarse que, en caso de que se cumplan los pasos determinados por la Asamblea General en 1994 (ampliación y puntualización de los Informes del Secretario General sobre los alcances y beneficios de su propuesta), no se confirme la idea de "fusionar" ambos órganos sino, más bien, se determine conformar un órgano integrado con mandatos y funciones determinadas independientemente, manteniendo al nuevo ente en el marco de la estructura que actualmente corresponde al INSTRAW, o sea bajo el mandato y supervisión de la Asamblea General y del ECOSOC.

---



### Vinculación entre la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y conferencias y reuniones cumbre mundiales

De la exposición de datos y hechos contenida en las páginas anteriores, se destaca claramente que la Conferencia de Beijing incluyó en su agenda temática los asuntos y las cuestiones que afectan en mayor medida el desarrollo de la mujer, o que le impiden el pleno disfrute y ejercicio de sus derechos humanos. Así lo muestra el contenido de la Plataforma de Acción, cuyo proyecto fue objeto de amplia negociación entre los participantes.

Después de 10 años de adoptadas las Estrategias hacia el Futuro de Nairobi, la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer hubo de complementar y, en su caso, reorientar tales acuerdos, así como los asumidos en las dos primeras conferencias mundiales, debido a los nuevos o renovados fenómenos que han surgido en el periodo de la posguerra fría.

La Conferencia de Beijing dedicó mayor atención y tiempo de discusión a temas que la realidad internacional de nuestros días ha colocado en primera línea, como son la creciente carga de la pobreza sobre las mujeres; el impacto de los programas de ajuste estructural y de las políticas macroeconómicas en el desarrollo social de los pueblos, particularmente de las mujeres; las condiciones de vida y los derechos humanos de las mujeres migrantes, incluidas las trabajadoras migrantes y las refugiadas; el reconocimiento de los actuales problemas de salud de la mujer, incluyendo las pandemias como el VIH/SIDA, entre otros. De igual manera, el impacto de los conflictos armados y de otro tipo sobre el nivel de vida de la mujer y sobre sus derechos humanos, así como la participación de ésta en los esfuerzos por la paz; los problemas que enfrenta la mujer ante el continuo deterioro del medio ambiente, son también cuestiones prioritarias en el marco de la Plataforma de Acción.

En el último lustro, los fenómenos surgidos en el marco de la llamada posguerra fría han propiciado variaciones en los esquemas de negociación y en las fórmulas de concertación en los foros internacionales. Como se señaló en páginas precedentes, han dado relieve a las cuestiones sociales y económicas que condicionan el desarrollo de los pueblos. En este contexto mundial,<sup>29</sup> la comunidad internacional ha celebrado varias conferencias internacionales y reuniones cumbre que incluyeron en su programa de trabajo la cuestión del avance de la mujer, además de aprobar documentos políticos y programáticos que se vinculan directamente con la agenda de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer.

---

<sup>29</sup> Sus principales elementos aparecen descritos en forma resumida en el capítulo II de la Plataforma de Acción de Beijing.

La Cumbre Mundial sobre la Infancia, por ejemplo, aprobó un programa con objetivos y metas precisos, basado en la Convención sobre los Derechos del Niño, aprobada por la Asamblea General de la ONU en 1989. Las disposiciones de dicha convención guiaron las deliberaciones de la Conferencia de Beijing relacionadas con la niña.<sup>30</sup>

En Río de Janeiro, Brasil, en 1992, la Cumbre Mundial sobre Medio Ambiente y Desarrollo adoptó la Declaración de Río y un Programa de Acción, identificado como Agenda 21, en el cual se destinó un capítulo a la condición de la mujer y su relación con la protección del medio ambiente. Ahí, se reconoció que el éxito de toda política para el mejoramiento del medio ambiente requiere de la participación de las mujeres.<sup>31</sup> La actividad desarrollada por las ONG en el periodo preparatorio de la Cumbre de Río y en la reunión misma destacó que, aunque las mujeres y los hombres "dependen en igual forma del equilibrio de los ecosistemas del mundo, han desarrollado diferentes perspectivas respecto a las cuestiones ecológicas".<sup>32</sup>

La Conferencia Mundial de Derechos Humanos de Viena, en 1993, aprobó por consenso una Declaración y un Programa de Acción por los cuales se confirman los distintos ámbitos de protección de los derechos humanos y libertades fundamentales, como "patrimonio innato de todos los seres humanos". En sus disposiciones, al reiterar que los derechos humanos de la mujer y la niña son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos, puntualiza y desglosa los principios y las condiciones en que deben protegerse los derechos humanos de los niños; de los refugiados y personas desplazadas; de los trabajadores migratorios; los incapacitados, etcétera. En sus capítulos se aborda el fortalecimiento de la coordinación de las instituciones internacionales responsables de la protección y promoción de los derechos humanos; se promueve la igualdad, la dignidad y la tolerancia (esto es, se propugna la abolición del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y toda forma de intolerancia); se afirma que la violencia y toda forma de acoso y explotación sexual son incompatibles con la dignidad de la persona (mujer y hombre) y, por lo tanto, deben ser eliminados. Asimismo, se condena el abuso y la explotación de los menores y se insta a los Estados a adoptar, de manera urgente, medidas eficaces contra el infanticidio femenino, la venta de niños, la prostitución y la pornografía infantil, así como otros tipos de abuso sexual.<sup>33</sup>

<sup>30</sup> De acuerdo con el artículo 1, se entiende por niño "todo ser humano, desde su nacimiento hasta los 18 años, salvo que antes haya alcanzado la mayoría de edad".

<sup>31</sup> Véase el capítulo 24, "Acción global para la mujer a través del desarrollo sostenible y desarrollo igualitario", de la Agenda 21. Documento ONU A/CONF.151/26/Rev.1., reproducido en *The United Nations and the Advancement of ...*, pp. 451-453.

<sup>32</sup> Honorine Kiplagat, "¿Quién toma las decisiones?", en *Nuestro Planeta*, tomo 7, núm. 4, 1995.

<sup>33</sup> Documento ONU A/CONF.157/24, 13 de octubre de 1993. Los párrafos relativos a la igualdad de

En El Cairo, Egipto, en 1994, la comunidad internacional desplegó las más eficientes habilidades negociadoras para aprobar un Programa de Acción sobre Población y Desarrollo en el cual se identifica la interrelación entre población, crecimiento económico sostenible y desarrollo sustentable. Ahí, se abordan como áreas prioritarias de acción, la igualdad de género, la equidad y la potenciación (*empowerment*) de las mujeres y las niñas, así como los derechos y el papel de la familia y su composición. En el mismo documento se incluyen las responsabilidades y la participación de los varones, en especial su total participación en la vida familiar y en la plena integración de la mujer con el objeto de promover la igualdad de género en todas las esferas de la vida familiar y social. De igual manera, dicho programa ratifica, como en otros varios documentos de las Naciones Unidas, que "aunque existen diversas formas (o tipos) de familia, en distintos sistemas políticos, sociales y culturales, la familia es la unidad básica de la sociedad". Asimismo, define acciones de gobierno y de organizaciones internacionales, así como de ONG, a fin de proporcionar apoyo socioeconómico a la familia. El Programa de Acción enfatiza, también, la problemática de la migración internacional y de los núcleos de población migrantes, atiende los elementos de la relación entre educación, población y desarrollo, así como la tecnología, la investigación y el desarrollo.<sup>34</sup>

Por su parte, la Cumbre sobre Desarrollo Social, celebrada en Copenhague, en 1995, adoptó una Declaración y un Programa de Acción en los que abordó, con prioridad, tres cuestiones fundamentales para el logro del desarrollo social: la erradicación de la pobreza; la creación de empleos productivos para todos los individuos, mujeres y hombres; y la integración social, incluyendo la familiar y comunitaria. La Cumbre de Copenhague declaró que el desarrollo social y la justicia social son elementos interdependientes de la paz y la seguridad, tanto a nivel nacional como internacional. Asimismo, reafirmó que el ser humano (hombres y mujeres) debe ser el centro del desarrollo; declaró su compromiso de propugnar el logro de la plena igualdad entre hombres y mujeres, en la sociedad y en la familia, y promover la plena participación de las mujeres en la vida política, civil, económica, social y cultural, así como en todos los campos del desarrollo.<sup>35</sup>

---

la mujer y sus derechos humanos se encuentran reproducidos en *The United Nations and the Advancement of ...*, pp. 458-459.

<sup>34</sup> Documento ONU A/CONF.171/13. El capítulo relativo a la mujer del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo se encuentra reproducido en *The United Nations and the Advancement of ...*, pp. 499-503.

<sup>35</sup> Documento ONU A/CONF.166/9, 1995. El quinto compromiso, relativo al logro de la igualdad y la equidad entre hombres y mujeres, está reproducido en *The United Nations and the Advancement of ...*, pp. 675-676.

## Conclusiones

La importancia global del tema de la condición de la mujer y la urgente necesidad de eliminar todas las barreras que aún existen para su participación, plena e igualitaria, en el proceso social, económico, cultural y político de su país o su comunidad están fuera de toda discusión. Por ello, es innegable la validez de los trabajos de la Conferencia de Beijing y, en consecuencia, la importancia de la Plataforma de Acción Mundial, así como la de las plataformas o los programas de acción regionales para movilizar la actividad futura, tanto a nivel mundial, como en el ámbito regional y en el nacional.

La Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer: Acción para la Igualdad, el Desarrollo y la Paz, evalúa lo logrado en las dos décadas transcurridas entre 1975 y 1995, y aporta nuevos elementos a este proceso evolutivo al proponer nuevos paradigmas y respuestas. Reconoce, entre otros factores, que las tendencias de la economía global y las decisiones de política económica han afectado de manera diferente a hombres y mujeres; que las mujeres participan cada vez más en ámbitos antes considerados masculinos, aunque todavía no en las mismas condiciones; que el acceso a las condiciones necesarias para que hombres y mujeres desarrollen su potencial humano aún es desigual.

La Conferencia de Beijing es una etapa más de la evolución del trabajo internacional para la promoción del desarrollo social, en el cual participa México, como miembro de la comunidad internacional. La Cuarta Conferencia sobre la Mujer no es, pues, un evento aislado y su convocatoria no obedeció a hechos circunstanciales o coyunturales. Se trata de un nuevo esfuerzo internacional por lograr la igualdad de oportunidades y eliminar las situaciones de desventaja en que viven (vivimos) las mujeres, precisamente por ser mujeres.

Independientemente de la opción que decidamos asumir, esto es, como amas de casa, como madres, como compañeras en la jefatura de familia, o como jefas, madres o no, de un núcleo familiar, o como trabajadoras asalariadas, jefas de empresa, líderes sindicales o sociales, servidoras públicas, políticas o trabajadoras y dirigentes sociales, cualquiera que sea la actividad que desempeñemos, deberíamos realizarla con libertad, con autonomía y, en fin, con el respeto de los demás miembros de la comunidad, compartan o no nuestras ideas y nuestras aspiraciones.